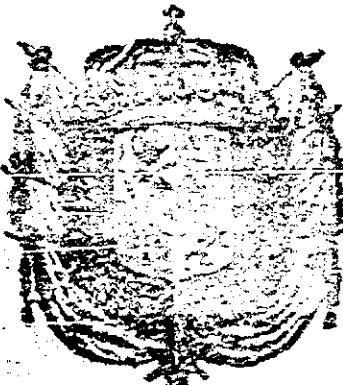


Se manda a este Boletín, que saldrá los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Ramón Gómez, a 10 reales mensuales llevado a los casas de los señores suscriptores.



En las provincias a 12 reales al vera franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán a la redacción franceses de porte, sin cuyo requisito no se recibiran.

## BOLETIN

## OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno político de la misma.

Circular. — Miércoles 9.

No padeciendo este Gobierno político dar al de S. M. la noticia del estado en que se hallan los obreros públicos de que trata el acuerdo de las Cortes de 19 de Noviembre último, circulado en el boletín oficial con fecha 11 de Diciembre número 214 por falta de la quiebradeidad comunicando los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, cuyo cumplimiento les recordé por otra de 30 del mismo Diciembre número 3 inserta en el boletín 213 he venido en acuerdo se prevega por ultima vez a los de los pueblos que se sujeten a contratiempos que en el plazo término de 9.º dia del recibo de esta, sacarán y rendirán el estado que previenen dichas circulares en la inteligencia que de lo contrario estaré de las facultades que me concede el artículo 239 de la Constitución para el Gobierno económico-político de las provincias decretado por las Cortes en 5 de Febrero de 1855 exigiendo a los negligentes la suma de 200 reales en que desde luego les declaro incursos para llevar a cabo su reacción. Almeria 5 de Febrero de 1857. — *despacho de Vilches.*

Abrucena : Adra : Alfanzora : Albox : Almeria : Alhama la Seca : Almuñécar : Almocita : Bayarque : Bavarque : Bedar : Benahaduz : Benizalón : Berlanga : Berja : Beires : Casajar : Castro : Castro : Chercos : Dalías : Ezúz : Fines : Fuente Palmera : Huercija : Lanjar : Lucainena de la Torre : María : Níjar : Olula : Oria : Padiel : Peñíscola : Peñíscola : Purxent : Santa Cruz : Serón :

Tebuera : Térmula : Torre : Ubeda del Campo : Velefique : Vera : Illar : Lucainena : Zújar : Huéchar : Vistor : Torrijas : Chinchilla : Puig : Caudete : Vicar.

### DEPUTACION PROVINCIAL

Habiendo aprobado este corporación la propuesta que en 18 de enero último se sirvió dirigirle el Sr. Sub-inspector de la Milicia nacional de esta Provincia, relativa al orden que debe seguirse en la recaudación y administración de las cantidades que producen las cajas de 5 a 50 rs. con que deben abonarse los que no pertenezcan a los más de la Milicia Nacional, según lo dispuesto últimamente por las Cortes ; ha acordado circularlo a los Ayuntamientos de la Provincia para que se lleve a efecto dicha propuesta bajo las indicaciones de dicho Gobernador que deberá verificarse en el orden siguiente.

1.º Dichas cajas se depositarán en un aca de tres llaves que deberá haber en la residencia del Comandante de cada Batallón, y de las que tendrá una el Comandante, otra el Mayor del Batallón, y la otra el individuo del Ayuntamiento que designe la misma corporación del pueblo donde resida el Comandante.

2.º Los Ayuntamientos de los pueblos que comprenden cada Batallón, entregarán en cada mes en la caja, las cuotas asignadas, con expresión de los sujetos que han pagado y de los que no lo han verificado.

3º Los Jefes de cada Batallón pasaron inmediatamente a esta corporación un estatuto por pueblos, y otro al Sub-inspector, expresivo de lo que cada uno ha entregado, y lo que adeuda para en su vista la Diputación disponer lo que crea más conveniente.

4º y último: Se depositarán en la caja de cada Batallón dos libros, en que se anotarán las entradas y salidas, haciendo en el acto los asientos, y dándose los competentes recibos a los pueblos por el Mayor del Batallón y V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup> del Comandante para su resguardo.

Los individuos que componen los Ayuntamientos de la Provincia y SS. Jefes de la Milicia Nacional de la misma, conocerán que la nueva organización dada a esta fuerza reclama esta medida, por lo que espera la Diputación cumplirán exactamente cuanto se les previene, dando cuenta a la misma de su ejecución y demás que deban poner en su conocimiento.

Almería 6 de Febrero de 1837.—Presidente, Joaquín de Vilches.—Por acuerdo de S. E., Joaquín María Gómez, Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMERÍA.

Por la Secretaría de la Audiencia territorial se me ha comunicado la real orden siguiente:

El Ministerio de Gracia y Justicia.—Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado a este de Gracia y Justicia la real orden circular de 12 de este mes que copio. Habiendo dado cuenta S. M. la Reina Gobernadora de una comunicación del Capitán general de Extremadura, en que consulta si deben cesar las comisiones militares en el conocimiento de las causas que tienen a su cargo, mediante a que el artículo 247 de la Constitución previene que ningún español podrá ser juzgado en causas civiles y criminales por ninguna comisión sino por el tribunal competente determinado con anterioridad por la ley; se ha servido declarar S. M. conformándose con el dictamen del tribunal especial de Guerra y Marina que la resistencia de las entomadas comisiones militares es incompatible con la ley vigente, a no hallarse declarada una provincia en estado de sitio, en cuyo caso los Capitanes generales usando de sus facultades determinarán el restablecimiento si lo juzgan conveniente, de lo prevenido en el decreto de las Cortes de 17 de Agosto de 1821, restablecido por otro Real decreto de 50 de Agosto último.—Lo que de Real orden

comunicado por el Sr. Secretario del despacho de Gracia y Justicia tránsito a V. S. para inteligencia de ese tribunal, que este lo haga saber a quien corresponda, y demás efectos convenientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1837.—El sub-secretario de Gracia y Justicia—José Cecilio de la Rosa.

Y lo comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. muchos años. Almería 7 de Febrero de 1837.—José García Tejero.

#### Su Subdelegación de Milicia Nacional de la Provincia de Almería.

Con arreglo a las facultades con que me hallo vestido, he nombrado por Secretario de esta Sub-delegación de mi cargo a D. Antonio María Iribarne Mayor del primer Batallón de Milicia Nacional de esta Ciudad.

Lo que he dispuesto se inserta en el Boletín oficial de esta Provincia para los efectos oportunos. Almería 7 de Febrero de 1837.—José Bordio y Gongora

#### Noticias del Reino.

Córdoba 27 de Enero.—Un descubrimiento más extraordinario acaba de tener lugar en nuestra Córdoba. Por increíble que parezca, después de 100 días de haber sido arruinada de esta capital la chusma de Gómez, ha resultado que existían aquí escondidas las más quijadas alhajas que del ayuntamiento y otros existían y pillaron los facciosos en el fuerte.—En la Santa Iglesia Catedral, debajo de la hoy Capilla de Villaviciosa, antiguo purifactorio de los Califas de occidente, hay unas bóvedas y aun otro subterráneo en plano más inferior que parece ser el antiguo Templo de Jano. En tan sacras cavernas y bien disimuladamente estaba el gran escondite, el cual parece que no solamente encerraba las alhajas de Córdoba sino de fuera de un valor considerabilísimo, de muchos miles duros. El secreto fue descubierto al gobierno por un prisionero faccioso, y el juez 1.<sup>o</sup> de 1.<sup>a</sup> instancia de esta ciudad D. José Trillo ha sido el que dió con el Santo. No entramos hoy en detalles por temor de ser inexactos; pero los daremos en el próximo número tan minuciosamente como los podamos adquirir y nos esmeraremos en ello.

Ahora bien, resulta que hasta hoy día de la fecha la Catedral es facciosa, cómplice de Gómez y compañeros, encubridora etc.; y en segui-

hecho ha sido intervenir un numero considerable de personas. Es escandalosísimo el sacerdoz, y el público está justamente indignado pues resulta que entre nosotros y en aquel recinto los traidores tienen numerosos secretos traidores con los cuales fuera criminal y liberticida la consideración. Este acontecimiento ha alzado á los patriotas y puesto en expectación a todos y se recela que no sea el único deposito existente aquí de Gomez; pues es indudable que de las fortalezas y salientes de la Milicia sacó muy poco la facción. El público está agitado y espera con motivada ansiedad y la Catedral con ceatos comprende tiene sobre si una responsabilidad tremenda.

(D. de Sev.)

#### ALMERIA 7 de Febrero.

Obsequio que ha dirigido á sus compañeros de armas, el Sr. Marques de Torre-alta, Comandante del primer Batallón de la Milicia nacional de esta Capital.

**COMPANEROS:**— El sencillo aparato de este dia, dedicado á honrar la memoria de los valientes que murieron en la defensa de la invicta Bilbao, no es solo la expresión del justo dolor de la Patria; es también el triunfo de aquellos heroes; es un recuerdo del principal deber del ciudadano. Llanto pide la sensible perdida de nuestros hermanos que aun pudieran haber dado dias de gloria á la nación; mas no aquél llanto tan inútil para el que lo viene, como para quien ya dejó de ser: lagrimas del corazón pide la patria de nosotros y firme propósito de morir por ella. Consuela en el ocio y el descanso una vida obscura y sin progreso el egocéntrico incapaz de conocer mas amor que el de si mismo; mas nosotros que hemos ligado nuestra suerte al triunfo de la libertad, que tenemos el honor de vestir un uniforme con que tanto se han distinguido nuestros hermanos de Bilbao, merecemos sobre su tumba juremos seguir el ejemplo que nos dieron á costa de su sangre, juremos no transigir con los tiranos: así nos gritan desde la eternidad en que viven aquellas victimas impátrias, y así lo cumpliremos. Paz eterna á sus manos, y ellos sean nuestra guia en el sendero del honor. Almeria 5 de Febrero de 1837.—El Marques de Torre-alta.

Comprobémoslo á dar á nuestros lectores una idea de cuanto observaramos en las solemnes exequias del domingo 5 del corriente, cumplimos hoy acostada promesa.

El dia 4 á las 12 de su mañana, un doble general de campanas advirtió al público la augusta ceremonia; al mismo tiempo el ilustre Ayuntamiento

lo por elegantes pañuelos, considerada para ello á lo mas sencillo de esta capital. A la hora en que la iglesia celebra los mañines sonaron de nuevo las lugubres campanas de todos los templos, siguiendo despues tocando de cuarto en cuarto de hora. A las 3 de la siguiente mañana se reunieron en diferentes sitios las tropas de la guarnicion á saber: los Batallones de Milicia nacional movilizada de la Provincia y el secretario de esta ciudad, con los tercios de caballeria de la misma todos vestidos de gala; y precedidos de sus respectivas bandas de música, se dirigieron en bien ordenada formacion á la plaza de la catedral, que era el templo destinado para los funerales, donde permanecieron en orden de parada hasta la conclusión de la augusta ceremonia: á la vez un intenso pueblo ocupaba todas las avenidas del sagrado templo, dirigiendose con maestriento paso al lugar de la oración: serian las 9 y media cuando la Eema. Diputacion provincial seguida del ilustre Ayuntamiento y demás autoridades, así como de un fuerte cortejo, todos en traje de ceremonia, llegó al sagrado recinto, ocupando cada clase el lugar que le estaba designado: en la capilla mayor y al lado del Evangelio había un sillon como de presidencia en que se coloco este Sr. Gefe político. En el crucero entre el altar mayor y el coro se veia erigido un bonito catafalco. Consistia este en un paralelo-gramo, con una sola escalinata desde la cual arrancaba un zocalo revestido de lienzos que imitaban piedra berroqueña obscura: en los centros de los principales lados se veian al claro oscuro unos genios que en actitud de enjugarse las lagrimas que les arrancaba la memoria de las illustres victimas, sostenian lápidas con inscripciones sacadas de los libros de los Maestros. Los tres indicados frentes se veian cubiertos con cuadros pintados al claro oscuro y en ellos las siguientes alegorías. En el del lado del Evangelio y en su primer término, una matrona armada recibia en su regazo á un doucel espirante, que en sus últimos momentos aun no havia dejado la espada que tantas veces esgrimiera en el pecho del traidor: esta matrona creemos aludiera á la patria y la misma con su diestra coronaba con laurel al guerrero, y coa la izquierda, emblema de la dificultad, le señalaba el camino del honor y la gloria. En segundo término y á la izquierda del espectador, se representaba el terreno frágoso del combate, y sobre él acinados cadáveres y mutilados miembros. En tercer término se veia la cordillera, que á cierta distancia de la Ria de Bilbao, corre hasta el fuerte de Banderas y bateria de Luchana; y finalmente en el piano opuesto á la Ria, se ponían fuerzas que acometian á los enemigos, entre ellos las navales de España e Inglaterra.

En el cuadro frente al coro: una sacerdotiza representando á España, coronada de laureles y vienes previas el sepulcro de las victimas; operacion que protegian los genios nacionales de la cuzdruplacion.

el poder marítimo de la Bélgica se representaba con el Tridente, y ocupaba el primer lugar como la más decidida en favor de nuestra santa causa. En el mismo punto de vista se hallaban dos piras cuyo fuego sostenía el genio de la actividad e quien observaran algunos fieles militares, al tiempo que el genio del heroísmo condensaba una corona triunfal.

En el del lado de la epístola se representaba una idea del asalto de la batería de Lachana, ejecutada bajo un solo punto de vista aunque con sus correspondientes glorificaciones: varios soldados asaltaban la muralla espaciando el terror entre los enemigos, al tiempo que un defensor de la libertad arremetía la Bandera de Bélgica.

Sobre la parte superior de los ángulos del roquedo se veían cuatro grupos de trofeos militares, dos de ellos rendidos sobre cajas de guerra, y los otros formando pabellones con banderas Españolas e Inglesas.

En el mismo centro del roquedo se levantaba el segundo cuerpo guardando la forma de aquél (según la verdad nos pareció de pequeñas dimensiones) viendo en sus centros los escudos de armas de España, Bilbao y Almería, y en sus cuatro ángulos otros tantos ricos flamencos que permanecieron adosados durante la ceremonia. Sobre el referido segundo cuerpo se elevaba una pirámide truncada con un peñón en su extremo, y unida a su base se veía la antigua tumba con su alrededor sobre el que estaban colocadas las insignias de Capitán general, y a su pie la siguiente inscripción del libro segundo de los Alzobios,

*Quedaron destruidos los hijos del orgullo; y libertaron la ley, de la herejía, del sepulcro y de la omnipotencia del Rei.*

A los cuatro lados del catalago se colocaron otros tantos centinelas de este Batallón de M. N. y sus postuladores la hicieron al lado del altar mayor. Viendo uno de los voluntarios, que como en éstasis permaneció con el arma a la funerala sin adquirir reacción al largo rato que dura la función fúnebre.

A las 10 la capilla entonó el invitatorio acompañado de una escogida orquesta. La música bastante patriótica, nos pareció adecuada y ejecutó pasajes efectos de célebres compositores, durante el momento sacrificial. En los tiempos marcados por ordenanza se oyeron las descargas de honor bastante bien aciertas para tropas visoñas: también la plaza hizo los honores fúnebres con la artillería colocada en la Alcazaba.

Todo el lugubre aparato elevaba el alma á la contemplación de sencillos misterios, y sobre cogida con un temor santo, pensaba solo en el ultimo tercio de esta vida triste y principio de otra eternidad... palabra vacía de sentido para el materialista, que cree tener en si mismo, su principio, su fin y su divinidad; palabra tremenda para el hombre soberbio, que engullido en las enceas del mundo, no tiene otra gracia que su limitada

razón, ni otro anhelo que satisfacer sus pasiones; palabra en fin consoladora para el varón justo, que cumpliendo su obligación ofrece la vida por las leyes de su patria: así lo hicieron los valerosos jóvenes cuya perdida lloramos y cuya decisión debemos imitar, si es que por vocación venia circula una sola gota de la sangre de tanto héroe. Este fué el tema elegido por el Sr. Tesorero de esta santa iglesia Catedral, para la oración funebre, y el mas adecuado acaso de cantar las divinas letanías que ofrecen en la historia de los Maestros. El Sr. Hernández Casau exemplificó su cargo, con el entusiasmo que inspira el propio convencimiento y la verdad: deseo de estéril frascología y sin las estudiadas flores de la retórica.

Los discursos fueron numerosos y variados, compuestos por los inspirados por una pasión: habló al corazón de los oyentes, pues que todos se concienciaron. Nos abstendremos de comentar este discurso, por que al hacerlo, temeríamos ofender la modestia del orador, y copiaríamos rigurosamente de sus mejores trozos si los estrechos límites de este periódico nos lo permitiera, y no supieramos que está dado á la prensa.

Concluiremos esta reseña congratulándonos por la suya atención y reconocimiento que observamos en todas las clases durante las fúnebres ceremonias, y por la sensación piadosa de que todos se hallaron excitados.

#### *El Ayuntamiento constitucional de esta Capital.*

Se halla puesto en venta por primera subasta la casa de estos propios, conocida por la de Gobierno, tasada en 83,094 rs. vñ.; cuyo remate se verificará el dia 15 de Marzo venidero. Se admitirán posturas á dicha finca, no siendo inferiores á las dos terceras partes de su tasación, debiendo entregarse en el acto del ~~adjudicamiento~~ de la correspondiente escritura el total importe en que se verifique el remate. Almería 7 de Febrero de 1837.

#### **AVISO.**

Andrés Aguilera, cosario de Madrid, sale el 12 para dicha Corte, admite arrobas y pasajeros.

**OTRO.** En la imprenta y librería de este periódico, se hallan de venta los recibos de contribución y títulos para los Sres. oficiales, sargentos y cabos de la Milicia Nacional de esta provincia; conforme á los últimos modelos y á precios esquitativos.

*Almería: imprenta y librería de Nicanor González, calle de las tiendas número 50.*